Gobernación III Dpto.Cordillera
R.U.C.: 8000 97 17 -3
Telf.: 511-243068/242900
220301

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 39

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera
Fecha de Emisión :	12 / 10 / 21
Unidad Compradora (Código SICP)	1296
ID del Llamado:	397.973
Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado: Adqusicion de medicamentos	
Proveedor:	BIOETHIC PHARMA S.A
RUC:	80058902-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNI.	MONTO
50	Donepecilo 10 mg	Caja x 30 comprimido	20	DONECLAR 10	220.000	4.400.000
80	Memantina 10 mg	Caja x 30 comprimido	20	Memantil 10	85.000	1.700.000
112	Sertralina 100 mg comprimido	Caja x 30 comprimido	20	Insertec 100 mg.	170.000	3.400.000
SON GUARANÍES:	nueve millones quinientos mil. ---------- ---------- ----------					9.500.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: el inicio de las mismas — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según contrato. ----------

LUGAR DE ENTREGA: en la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	4	0	352	10	1	3	9.500.000
						Total:			9.500.000

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC Pharma
FIRMA PROVEEDOR

15.10.2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.